



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2026 del ejercicio de 2026*

El expediente 3/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2026 de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remante de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de julio de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	1610	62100	Terrenos y bienes naturales	16.000,00
Crédito extraordinario	3340	61900	Instalación luz centro cívico	3.074,61
Crédito extraordinario	3340	63200	Edificios y otras construcciones (cantina)	33.634,56
Crédito extraordinario	1320	22701	Seguridad (cámaras de seguridad)	7.100,00
Suplemento de crédito	1510	22706	Urbanismo y Vivienda, Asesoramiento Urbanístico	15.000,00
Suplemento de crédito	3120	63200	Obra Consultorio Medico (PPC 2026-2027)	83.258,06
Suplemento de crédito	1710	62500	Parques y Jardines, Inversión Nueva en Mobiliario	207.000,00
Suplemento de crédito	4120	62100	Terrenos y bienes naturales	8.294,55
Suplemento de crédito	3340	22699	Otros gastos diversos	1.242,52
Suplemento de crédito	9200	46600	Transferencias corrientes a otras entidades que agrupen municipios (FEMP , FRMPCyL , AGALSA, CESEFOR)	2.200,00
Suplemento de crédito	9430	46800	Transferencias corrientes a pedanías. Reparto de cotos y competencias	62.755,00
Total aumento				439.559,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	439.559,30
Total aumento			439.559,30



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 4 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
Marta Santamaría Fernández